



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN / RÍO NEGRO



N° 028/2021 - (924) - Año XXXII – 25 de agosto de 2021

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL N°42/2021
Resolución Municipal N° 1240/2021

MODIFICA el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 024/08 C.D., el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"DÓNASE a título gratuito a favor de I.P.P.V. el inmueble designado catastralmente como 04-1-C-534-01A y parte de la parcela designada catastralmente como 04-1-C-533-01A, conforme croquis adjunto y por los motivos expuestos en los Considerandos"*.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/2021
REFRIGERIO ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

OBJETO: Adquisición de alimentos para refrigerios con destino a establecimientos escolares.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ocho millones noventa y cinco mil ochocientos veintiocho con 00/100 (\$ 8.095.828,00).

BOLETÍN OFICIAL N° 028/2021 - (924) - Año XXXII – 25 de agosto de 2021
Camila A. Sidorkevich - Directora de Prensa y Comunicación Institucional.

Firmado digitalmente por:

Mario Chrobak

Secretario de GOBIERNO



ORDENANZA MUNICIPAL N°42/2021
Resolución Municipal N° 1240/2021

Allen, 13 de agosto de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 024/08 C.D., el plan de cuarenta (40) viviendas construido por el Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda (I.P.P.V.) en el inmueble denominado catastralmente 04-1-C-533-01A; 04-1-C-534-01A y la Nota presentada por el I.P.P.V. en el Poder Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 024/08 C.D., se donó a favor del I.P.P.V. el inmueble designado catastralmente 04-1C-053-4;

Que no obstante la donación efectuada, no se realizó la escritura y el inmueble continuó bajo la titularidad de la Municipalidad de Allen;

Que posteriormente, mediante el plano de mensura particular de unificación y fraccionamiento N° 707/10 se crearon dos nuevas parcelas a partir del inmueble N.C. 04-1-C-053-4 (04-1-C-534-01A y 04-1-C-533-01A) modificándose el estado parcelario existente a la época de la sanción de la Ordenanza Municipal N° 024/08 C.D.;

Que respecto de la parcela 04-1-C-533-01A resulta necesario realizar la donación al I.P.P.V. solo de una fracción de aproximadamente 100 x 20 mts, delimitando el sector de las viviendas construidas de la Escuela de Enfermería, todo conforme croquis adjunto;

Que el I.P.P.V. y la Municipalidad de Allen tienen como prioridad la regularización de dicha parcela a los fines de que el I.P.P.V. pueda hacer entrega de los Títulos de Propiedad a los adjudicatarios de las viviendas construidas por dicho Instituto;

Que los gastos de mensura y fraccionamiento para la delimitación de cada una de las viviendas correrán por cuenta de dicho Instituto;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 13-08-21, según consta en Acta N° 1393, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

BOLETÍN OFICIAL N° 028/2021 - (924) - Año XXXII – 25 de agosto de 2021
Camila A. Sidorkevich - Directora de Prensa y Comunicación Institucional.

Firmado digitalmente por:

Mario Chrobak

Secretario de GOBIERNO



El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º: **MODIFÍCASE** el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 024/08 C.D., el cual quedará redactado de la siguiente manera: "DONASE a título gratuito a favor de I.P.P.V. el inmueble designado catastralmente como 04-1-C-534-01A y parte de la parcela designada catastralmente como 04-1-C-533-01A, conforme croquis adjunto y por los motivos expuestos en los Considerandos.

Artículo 2º: **RESÉRVASE** en el dominio municipal parte de la parcela 04-1-C-533-01A, conforme croquis adjunto y sujeto a la mensura a realizarse, delimitando el sector de las viviendas construidas, del edificio municipal.

Artículo 3º: **ESTABLÉCESE** que la Municipalidad no solventará los gastos que demande la ejecución de la mensura y escritura declarativa de la mensura.

Artículo 4º: Se faculta al Intendente Municipal a firmar los documentos y a realizar los actos que fueran necesarios para la realización de la escritura y la inscripción registral de los inmuebles en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese. -

ORDENANZA MUNICIPAL N° 042/2021 C.D.

BOLETÍN OFICIAL N° 028/2021 - (924) - Año XXXII – 25 de agosto de 2021
Camila A. Sidorkevich - Directora de Prensa y Comunicación Institucional.

Firmado digitalmente por:

Mario Chrobak

Secretario de GOBIERNO



LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/2021
REFRIGERIO ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

OBJETO: Adquisición de alimentos para refrigerios con destino a establecimientos escolares.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ocho millones noventa y cinco mil ochocientos veintiocho con 00/100 (**\$ 8.095.828,00**).

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: Entrega a los cinco (5) días hábiles de comunicada la adjudicación, en el Consejo Escolar de Educación.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de oferta es de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados desde el día de la apertura de los sobres.

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas en mesa de entradas de la Municipalidad de Allen, hasta el 01 de SEPTIEMBRE de 2.021, hasta la hora 10:30.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de SEPTIEMBRE de 2.021, a las 11:00 hs. en la Secretaría de Hacienda.

MONTO DE GARANTÍA DE OFERTA: El monto de la Garantía de Oferta, será del (1%) del monto total del presupuesto oficial o de la oferta si esta fuera mayor.

VALOR DEL PLIEGO: pesos DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00)..

CONSULTAS: Municipalidad de Allen, Dir. Compras y Contrataciones, Tel. 0298-4451685 int. 0298-154948693, e-mail compras@allen.gob.ar

BOLETÍN OFICIAL

Dirección de Prensa y Comunicación Institucional - Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Allen - Provincia de Río Negro

BOLETÍN OFICIAL N° 028/2021 - (924) - Año XXXII – 25 de agosto de 2021
Camila A. Sidorkevich - Directora de Prensa y Comunicación Institucional.

Firmado digitalmente por:

Mario Chrobak

Secretario de GOBIERNO

